BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

MEMORANDO

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2026-02-10 16:26:10
Radicado: 2026BAIE0000864
Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental:
Remitente: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Destino: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Anexos: 1

Bogotá D.C febrero de 2026

PARA: **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

DE: **DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ**
Subdirector de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

ASUNTO: Convenio 685 – 2025 Pago No.1 enero (periodo 6 al 31) 2026. Entrega de documentos – Trámite de pago.

De manera atenta me permito hacer entrega de los documentos para el trámite del correspondiente pago, de acuerdo con esto relaciono lo siguiente:

CONVENIO No. 685 DE 2025

1. Certificado de cumplimiento parcial PA05-PR04-F05
2. Formato de Seguimiento a la ejecución financiera PA02-MN02-F01
3. Factura electrónica **No. BAR-7**
4. Resolución de facturación
5. Detallado procedimiento y cantidad
6. Carta contrapartida
7. Formato Único de pago PA05-PR04-F01
8. Planilla de aportes seguridad social
9. Certificación de pago Parafiscales
10. Acta de Inicio
11. Certificado de Existencia y Representación Legal
12. RUT
13. RIT
14. Certificación Bancaria
15. Informe Técnico de Actividades **enero (periodo 6 al 31), 2026**
16. Oficio remisorio informe Radicado 2026BAER0002064
17. Listado de Anexos (Documentos de intervención en casos de atención inmediata y Documentos de intervención en jornadas Transmilenio (Formatos IDPYBA), Informe Hogar de Paso BAR, Traslados de animales, Actas de reunión, Actas de seguimiento y control Hogar de Paso BAR, Hojas de Vida equipo técnico BAR, Acta entrega dotación, Certificación vinculación 50% personal mujeres).

Atentamente,

DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Subdirector de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Ingrid Liliana Gòmez Caldas - Contrtista SAF
Revisó: Alejandra Escobar – Contratista SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **BORRACHOS AL RESCATE**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente.

Contrato	**No. 685 de 2025**
Tipo de contrato	Convenio de Asociación
Contratista	**BORRACHOS AL RESCATE**
NIT	No. 901.859.483-1
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y GENERAR ACCIONES DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A SITUACIONES QUE INVOLUCREN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
Plazo Inicial del Contrato	Seis (6) meses y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha Inicial del contrato	6 de enero de 2026
Terminación Inicial del Contrato	5 de julio de 2026
Prórroga No. 1	N/A
Fecha de terminación final	5 de julio de 2026
Valor Inicial del Contrato	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 193.909.800)
Adición No.1	N/A
Valor total del contrato	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 193.909.800)
Valor por pagar	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE **$32.318.300**
No. De factura de proveedor	**BAR-7**

El **Representante Legal** certifica que la empresa **BORRACHOS AL RESCATE**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad socialintegral de acuerdo con la normatividad vigente.

En constancia se firma en Bogotá a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Supervisor (a)

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Ingrid Liliana Gómez C. - Contratista. SAF
Revisó: Alejandra Escobar – Contratista SAF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
	Código: PA02-MN02-F01	Versión: 1.0

PROCESO: _____
SERIE: _____
SUBSERIE: _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BORRACHOS AL RESCATE

NÚMERO DEL CONTRATO: ____685____ **AÑO:** ____2025____

RESUMEN FINANCIERO

685 DE 2025 — **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

BORRACHOS AL RESCATE

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y GENERAR ACCIONES DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A SITUACIONES QUE INVOLUCREN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
PLAZO INICIAL	6 MESES
FECHA DE INICIO DE CONTRATO/CONV	6/1/2026
PRÓROGA 1	N/A
PRÓROGA 2	N/A
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN	5/7/2026
SUSPENSIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN 2	N/A
PLAZO FINAL	6 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	5/7/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. DE CDP INICIAL	944	VALOR CDP INICIAL	$194,000,000
No. DE CRP INICIAL	1017	VALOR CRP INICIAL	$193,909,800
No. DE CDP ADICIÓN 1	N/A	VALOR CDP ADICIÓN 1	$0
No. DE CRP ADICIÓN 1	N/A	VALOR CRP ADCIÓN 1	$0
		VALOR TOTAL	$270,014,000

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Valor CRP	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 193,909,800	100%
2. Valor Adiciones:	$ -	0%
3. Valor Total:	$ 193,909,800	100%
4. Valor Pagado:	$ 32,318,300	16.67%
5. Valor Total Ejecutado:	$ 32,318,300	16.67%
6. Saldo:	$ 161,591,500	83.33%

FÍSICO
PRESUPUESTAL

Detalle de pagos realizados

7. Periodo	8.Valor total facturado	9. Porcentaje desembolsos realizados	10. Link validación SECOP II
ENERO 2026	$ 32,318,300	16.67%	
FEBRERO 2026		0%	
MARZO 2026		0%	
ABRIL 2026		0%	
MAYO 2026		0%	
JUNIO 2026		0%	
		0%	
		0%	
Totales	$ 32,318,300	16.67%	

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado (Aplica para Convenios de Asociación)

11.Mes de ejecución	12. Rubros	13. Valor aportes del asociado	14. Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
enero	Alojamiento mensual para perro o gato sin importar tamaño, cumpliendo condiciones técnicas (valor por 13 cupos)	$ 13,857,000	

15.Valor inicial aportes del asociado		**$ 83,104,200**	
Rubro 1	Alojamiento mensual para perro o gato sin importar tamaño, cumpliendo condiciones técnicas (valor por 13 cupos)	$ 13,850,700	
16. Aportes del asociado ejecutados		$ 13,850,700	
17. % aportes del asociado ejecutados		17%	
18. Saldo aportes del asociado		$ 69,253,500	

Nota del balance financiero: Ninguna

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Proteccion y Bienestar Animal

Proyecto: Ingrid Liliana Gomez C. Contratista SAF
Revisó: Alejandra Escobar. Contratista SAF

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3562f42a5eba13942769f27628a355b20ee476a6e5a4220fb5cae6e99a306650b86c3545bbc237690d0ec0eabf22b44b

Número de Factura: BAR-7
Fecha de Emisión: 06/02/2026
Fecha de Vencimiento: 06/02/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BORRACHOS AL RESCATE
Nombre Comercial: BORRACHOS AL RESCATE
Nit del Emisor: 901859483
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 76 NO. 70 04 SUR
Teléfono / Móvil: 3212722905
Correo: borrachosalrescate@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901097324
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cr 10 26 51
Teléfono / Móvil: 6016477117
Correo: proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	0005	Servicios Prestados en el mes de Enero de 2025	NIU	1,00	$ 27.158.235,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.160.064,65	19.00			$ 27.158.235,00

Notas Finales

Servicios Prestados durante el mes de Enero de 2025 segun convenio No. 685-2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
06/02/2026 15:24:40
Documento validado por la DIAN:
06/02/2026 15:24:41
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	27158235
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	27158235
IVA	5160064.65
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	5160064.65
Total neto factura (=)	32318299.65
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 32318299.65

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	774009.7
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	27.158.235,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	27.158.235,00
IVA	5.160.064,65
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.160.064,65
Total neto factura (=)	32.318.299,65
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 32.318.299,65

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	774.009,70
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098114835 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-09-03

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098114835

(415)7707212489984(8020) 001876409811483 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 5 9 4 8 3	1				

11. Razón social
BORRACHOS AL RESCATE

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 76 NO. 70 04 SUR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-03 / 02:44:11 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BEDOYA RIVERA EDWIN ESTIVEN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1024587260 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización BORRACHOS AL RESCATE

997. Fecha formalización 2025-09-03/14:44:11

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098114835

(415)7707212489984(8020) 001876409811483 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901859483	1				

11. Razón social

BORRACHOS AL RESCATE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	BORRACHOS AL RESCATE CL 76 NO. 70 04 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BAR	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DETALLADO POR PROCEDIMIENTO Y CANTIDAD.

Se remite la Factura Electrónica junto con la presente proforma, la cual respalda el pago de honorarios correspondientes al componente de Capital Humano del equipo B.A.R., por los servicios profesionales, técnicos, asistenciales y administrativos prestados durante el mes de enero de 2026.

La proforma adjunta relaciona el personal dispuesto para la operación, sus perfiles, dedicación mensual y valor de honorarios, para un total a cobrar de $32.318.300.

ALCANCE DEL COBRO – CAPITAL HUMANO.

Es importante precisar que el valor facturado no corresponde al cobro de actividades individuales, sino al talento humano requerido para ejecutar la operación, cuyas acciones se encuentran detalladas y soportadas en el Informe Numérico de Actividades presentado.

DESCRIPCION DEL SERVICIO						
#	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
PERSONAL MINIMO						
1	Profesional medico veterinario	MES	1	Veterinario (profesional) con tarjeta profesional vigente y 2 años de experiencia en atención de animales domestico.	$ 5.040.000	$ 5.040.000
2	Auxiliar veterinario	MES	1	Auxiliar veterinario (técnico) con 1 año de experiencia en atención de animales domesticos.	$ 3.780.000	$ 3.780.000
3	Técnico	MES	1	Título técnico o tecnólogo en área de conocimiento en ciencias sociales y humanas y/o a fines con 4 años de experiencia en comunidad, protección y bienestar animal.	$ 4.458.300	$ 4.458.300
4	Bachiller	MES	1	Bachiller con 1 año de experiencia en manejo de animales domésticos.	$ 3.220.000	$ 3.220.000
5	Bachiller	MES	1	Bachiller con 1 año de experiencia en manejo de animales domésticos.	$ 3.220.000	$ 3.220.000
6	Tecnico	MES	1	Título técnico o tecnólogo en á en cualquier área del conocimiento	$ 3.780.000	$ 3.780.000
7	Técnico	MES	1	Título técnico o tecnólogo en á en cualquier área del conocimiento	$ 3.780.000	$ 3.780.000
8	Profesional administrativo	MES	1	Profesional en cualquier area administrativa con 2 años de experiencia.	$ 5.040.000	$ 5.040.000
					TOTAL	$ 32.318.300

Las siguientes actividades numericas constituyen el soporte técnico y operativo que justifica la ejecución del capital humano:

1. ESPACIOS CONVOCADOS POR EL IDPYBA.

Nº	Actividad	Fecha
1	Entrega de insumos y formatos	09/01/2026
2	Presentación de equipo	10/01/2026
3	Empalme convenios BAR – SOS	22/01/2026
4	Jornada de adopción C.C. El Edén	31/01/2026
	Total reuniones:	**4**

*Asistencia de todo el personal mencionado.

2. ATENCIÓN DE CASOS – REACCIÓN INMEDIATA.

Tipo de caso	Cantidad
Casos Escuadrón	4
Brigadas médicas – Primera reacción	11
Brigadas médicas – Equipo Transmilenio	2
Urgencias	11
Total casos atendidos	28

*Casos atendidos por el médico veterinario y 2 técnicos.

3. ATENCIÓN DE BRIGADAS – EQUIPO TRANSMILENIO.

Tipo de caso	Cantidad
Brigadas médicas	18
Total casos atendidos	18

*Atención de la Auxiliar Veterinaria, 1 técnico 1 Bachiller.

4. TRASLADOS PRESTADOS.

Equipo	Cantidad
Reacción inmediata	11
Equipo Transmilenio	4
Total	15

*Servicio adicional prestado por todo el personal del convenio.

5. ANIMALES EN HOGAR DE PASO BAR.

Especie y sexo	Cantidad
Canino Macho	6
Canino Hembra	5
Total	11

*Servicios de cuidado para 1 Bachiller.

Atentamente,

Edwin Bedoya

Edwin Estiven Bedoya Rivera identificado
C.C.1.024.587.260
Representante legal
Borrachos Al Rescate
N.I.T.901.859.483-1

Bogotá, febrero 3 de 2026.

Estimada:
Doctora, Laura Vivian Idropo Areválo (Subdirectora de Atención a la Fauna)

Asunto: Certificación de contrapartida Convenio 685-2025

En el marco del **Convenio B.A.R. – IDPYBA, Contrato 685-2025**, me permito certificar la **contrapartida en servicios** correspondiente al componente:

RELACIÓN DE LA CONTRAPARTIDA.

Servicio	Unidad	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
Alojamiento	Mes	1	Alojamiento mensual para perro o gato sin importar tamaño, cumpliendo condiciones técnicas (valor por 13 cupos)	$13.857.000	$13.857.000

CANINOS ALOJADOS – HOGAR DE PASO B.A.R.

#	Nombre	Sexo / Edad	Ingreso	Estado enero 2026	Días
1	Chupeta	Hembra adulta	08-ago-25	Adoptada 31-ene	177
2	Negrito	Macho geriátrico	22-ago-25	Activo	163
3	Nala	Hembra adulta	27-ago-25	Activo	158
4	Eris	Hembra adulta	12-sep-25	Adoptada 31-ene	142
5	Cristiano Ronaldo	Macho adulto	18-sep-25	Activo	136
6	Faustino	Macho joven	10-oct-25	Adoptado 31-ene	114
7	Charlotte	Hembra gestante	22-oct-25	Activa	102
8	Chavo (Rock)	Macho	10-nov-25	Activo	83
9	Miel	Hembra	09-ene-26	Activa	22
10	Zeus	Macho	09-ene-26	Activo	22
11	Luna	Hembra	23-ene-26	Activa	8

SERVICIOS GARANTIZADOS.

Actividad	Frecuencia	Descripción
Alimentación	3 veces al día	Dieta con pollo, hígado y colombinas
Paseos	2 veces al día	Actividad física y esparcimiento
Limpieza	2 veces al día	Desinfección de áreas
Baño y peluquería	Quincenal	Cuidado higiénico
Medicación	Según formulación	Control médico
Control veterinario	Permanente	Seguimiento profesional
Espacio de esparcimiento	Permanente	Zona con segundo nivel
Caniles	Según necesidad	Separación segura
Juguetes	Permanente	Enriquecimiento ambiental

ACTIVIDADES ADICIONALES.

Fecha	Actividad
23-ene-2026	Visita del etólogo del IDPYBA para revisión de comportamiento de Cristiano
29-ene-2026	Familia interesada asistió a conocer a Cristiano
31-ene-2026	Acompañamiento a jornada de adopción en el C.C. El Edén
13-ene-2026	Envío de fotos e historias de los caninos a solicitud de IDPYBA
Diario	Envío de fotos de paseos y novedades por grupo de WhatsApp con apoyo a supervisión (Ingrid Gómez)
22-ene-2026 permanente	Visitas de control y seguimiento del Médico Veterinario del convenio a los caninos del hogar de paso B.A.R.

Como soporte de esta contrapartida se puede revisar el **Anexo 4 - informe animales en hogar de paso BAR**, en el cual se evidencia la prestación efectiva del servicio de alojamiento, manutención y cuidado integral de los animales bajo custodia.

De esta manera, se deja constancia del cumplimiento de la **contrapartida en servicios de alojamiento**.

Atentamente,

Edwin Bedoya

Edwin Estiven Bedoya Rivera identificado
C.C.1.024.587.260
Representante legal
Borrachos Al Rescate
N.I.T.901.859.483-1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA					BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	FORMATO ÚNICO DE PAGO							
	Código: PA05-PR04-F01			Versión: 7.0				

Periodo del Informe	Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA
		6	1	2026		31	1	2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista	BORRACHOS AL RESCATE			Nro de Identificación	9018594831
Dirección, Subdirección y/o Oficina	Subdirección de Atención a la Fauna				
Teléfono o Celular	310 2814692		Correo electrónico	administrativo@borrachosalrescate.com	
Es Responsable de IVA?	SI	Código de la Actividad Económica asociada al contrato	9499	¿Es Regimen Simple de Tributación?	NO

2. DATOS DEL CONTRATO

Nro. Contrato/Convenio:	685	CDP	944	CRP	1017	Vigencia		2025
						DD	MM	AAAA
Valor Total del contrato (en numeros)			$193.909.800		Fecha de inicio	6	1	2026
					Fecha de terminación	5	7	2026
Valor mensual (en numeros):	$32.318.300							
Plazo inicial del contrato:	(06) MESES y/o hasta agotar presupuesto.		Plazo total del contrato incluida prórroga.			(06) MESES y/o hasta agotar presupuesto.		
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y GENERAR ACCIONES DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A SITUACIONES QUE INVOLUCREN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C							

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

Adición	No	Valor Adición 1:	No aplica	Valor Adición 2:	No aplica	Valor Adición 3:	No aplica
Prorroga	No	Plazo prorroga 1:	No aplica	Plazo prorroga 2:	No aplica	Plazo prorroga 3:	No aplica
Suspension	No	Plazo Suspensión 1:	No aplica	Fecha inicio de la suspensión 1:	No aplica	Fecha de reanudación 1:	No aplica
		Plazo Suspensión 2:	No aplica	Fecha inicio de la suspensión 2:	No aplica	Fecha de reanudación 2:	No aplica
		Plazo Suspensión 3:	No aplica	Fecha inicio de la suspensión 3:	No aplica	Fecha de reanudación 3:	No aplica
Cesión	No	Nombre quien cede:	No aplica				
Terminación Anticipada	No	Fecha de terminación anticipada	**No aplica**				

4. DATOS DE PAGO, FACTURA Y DEDUCCIÓNES SOLCITADAS

Numero de Cuenta Bancaria	21004398496	Banco:	CAJA SOCIAL
Valor a Cobrar (en numeros):	$ 32.318.300,00	Tipo de cuenta:	CORRIENTE

UNICAMENTE si usted tiene mas de un (1) Registro Presupuestal diligencie la siguiente tabla:

CRP 1:		**Valor a afectar:**		**CRP 3:**		**Valor a afectar:**		**Valor total a cobrar**
CRP 2:		**Valor a afectar:**		**CRP 4:**		**Valor a afectar:**		**$ 0,00**

5. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Numero de Planilla	644611	**Periodo Cotizado**	Enero - 2026

En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual del presente formato, y que los mismos deberan ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.

6. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS (Describir producto cuando a ello haya lugar, entregables, etc.)
1. Prestar los servicios y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo Técnico, y entregar al supervisor designado por el Instituto los informes y documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos sobre las actividades desarrolladas, en medio físico y digital.	En cumplimiento de la obligación contractual y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el IDPYBA, así como a lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato, durante el período reportado se ejecutaron de manera oportuna y satisfactoria las siguientes actividades: ***ESPACIOS CONVOCADOS POR EL IDPYBA: 4*** 1.Entrega de insumos y formatos (9 de enero 2026). 2.Presentación de equipo (10 de enero 2026). 3.Empalme convenios BAR y SOS (22 de enero 2026). 4.Jornada de adopción C.C. El edén (31 de enero 2026). ***ATENCIÓN DE CASOS REACCIÓN INMEDIATA: 28*** Casos Escuadrón: 4 Casos Brigadas Médicas: 11 (equipo primera reacción) y 2 (equipo Transmilenio): 13 Urgencias: 11 Especie y Sexo Caninos: 17 Sexo: Hembras 7 – Machos 8 – No reporta 3 Felinos: 9 - Sexo: Hembras 4 – Machos 3 – No reporta 2 **Localidades** Usaquén: 4 Usme: 3 Suba: 4 Santa fe: 1 San Cristóbal: 2 Kennedy: 3 Engativá: 1 Ciudad Bolívar: 7 Bosa: 2 Barrios Unidos:1 General Santander: 1 ***ATENCIÓN DE BRIGADAS EQUIPO TRANSMILENIO: 18*** Especie y Sexo Caninos: 18 Sexo: Hembras 10 – Machos 8 **Ubicación** Portal Norte: 3 Calle 57: 1 Comuneros: 1 Portal Sur: 2 Portal Tunal: 4 Banderas: 1 Av. Jiménez: 4 Usme: 2 ***TRASLADOS PRESTADOS: 15*** Total traslados de reacción inmediata: 11 Total traslados de equipo Transmilenio: 4 ***ANIMALES EN HOGAR DE PASO BAR: 11*** **Soporte documental:** Se adjunta informe detallado de las actividades realizadas y registros correspondientes (Ver Informe General enero 2026 ANEXO 1)"	*Anexo 1 - Informe General enero 2026

2. Ordenar, clasificar, archivar y mantener actualizados todos los documentos de consolidación de información y bases de datos de las acciones llevadas a cabo al interior de transporte público de Bogotá D.C, los cuales serán proporcionados por la entidad.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se adelantaron acciones orientadas a la adecuada organización, custodia, registro y actualización de la información generada en el marco de las actividades desarrolladas por el equipo B.A.R. Durante el periodo reportado se garantizó: Administración y actualización de la base de datos interna del convenio, correspondiente a los animales atendidos, la cual es utilizada como herramienta de seguimiento, trazabilidad de casos y control de atenciones realizadas. Registro de la atención de casos mediante los formatos físicos institucionales suministrados por IDPYBA (formatos de escuadrón, brigadas y urgencias), los cuales fueron diligenciados conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Documentación de reuniones y visitas de seguimiento del Médico Veterinario al hogar de paso, mediante el formato físico institucional "Acta de reunión" del IDPYBA. Elaboración de informes técnicos y reportes operativos mediante formatos documentales propios de la organización B.A.R., en articulación con los requerimientos de la supervisión.	Los documentos físicos y digitales descritos anteriormente hacen parte integral del presente informe y se anexan como soportes en cada una de las obligaciones y sus anexos correspondientes, garantizando la trazabilidad de la información, el registro de atenciones y la verificación de las actividades desarrolladas. N/A ningun anexo adicional.
3. Atender de manera oportuna los reportes asignados por el IDPYBA y verificar en campo la situación del animal, documentando las condiciones del entorno y los aspectos relevantes del caso y ejecutar las maniobras de contención seguras, priorizando la integridad física y el bienestar del animal. En caso de: a. Presunto maltrato animal: Verificar las condiciones de bienestar animal con base en los cinco dominios, emitir concepto técnico y, de ser necesario, solicitar acompañamiento policial a través del Administrativo de Primera Reacción, quien servirá de enlace con el grupo de emergencias veterinarias y casos de maltrato animal. b. Urgencias veterinarias: Realizar examen clínico completo, definir el grado de urgencia del animal, brindar primeros auxilios, estabilizar al paciente y permanecer con el hasta que llegue la ambulancia para su adecuado traslado. c. Casos de atención primaria (lesiones no vitales): Brindar atención medica completa, realizar manejo ambulatorio y dejar las recomendaciones correspondientes por escrito.	En cumplimiento de la obligación contractual, se atendieron oportunamente los reportes asignados por el IDPYBA, realizando verificación en campo, documentación de las condiciones del entorno y ejecución de maniobras de contención seguras, priorizando la integridad física y el bienestar del animal. **Presunto maltrato animal:** Verificación de condiciones de bienestar bajo el enfoque de los cinco dominios, emisión de concepto técnico y solicitud de acompañamiento policial cuando fue necesario, se acompañaron **4 casos** con estas especificaciones. **Urgencias veterinarias:** Valoración clínica, definición del grado de urgencia, aplicación de primeros auxilios, estabilización del paciente y acompañamiento hasta su traslado cuando correspondió, se acompañaron **11 casos** con estas especificaciones. **Atención primaria (lesiones no vitales):** Atención médica, manejo ambulatorio y entrega de recomendaciones por escrito. se acompañaron **13 casos** con estas especificacione**s** por medio de reacción inmediata y **18 atenciones** en transmilenio. **Evidencia:** Se anexan formatos oficiales del IDPYBA y soportes fotográficos de los casos atendidos (Ver Documentos de intervención ANEXO 3 y ver documentos de intervención Transmilenio ANEXO 3.1).	Anexo 3 - Documentos de intervención Reacción inmediata (formatos de urgencias, brigadas y escuadrón con los siguientes formatos "Concepto de Bienestar Canino y Felino" y formatos de seguimiento a las condiciones de bienestar y actas de entrega voluntaria. Anexo 3.1 - Documentos de intervención Equipo Transmilenio (incluye formato de acta de valoración de brigadas).
4. Garantizar el cuidado, bienestar y protección integral de los animales que se encuentren bajo su custodia, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y al Anexo técnico.	En cumplimiento de la obligación contractual, se garantizó el cuidado, bienestar y protección integral de los animales bajo custodia, conforme a los lineamientos técnicos del IDPYBA y el Anexo Técnico. Alimentación 3 veces al día. Paseos recreativos 2 veces al día. Limpieza y desinfección de espacios 2 veces al día. Baño y peluquería quincenal. Medicación según formulación veterinaria (Negro y Cristiano). Zona de esparcimiento con segundo nivel. Caniles para manejo individual. Juguetes como enriquecimiento ambiental. Registros fotográficos diarios y reporte de novedades por WhatsApp al apoyo de la supervición. **<u>ACTIVIDADES ADICIONALES</u>** Visita etólogo IDPYBA (Cristiano) – 23/01/2026. Familia interesada en Cristiano – 29/01/2026. Jornada de adopción C.C. El Edén – 31/01/2026. Envío de fotos e historias a IDPYBA – 13/01/2026. Visita del médico veterinario BAR para control y seguimiento de los caninos - 22/01/2026. **Evidencia:** Se anexa informe detallado con evidencias fotograficas (Ver informe animales en hogar de paso BAR enero ANEXO 4 y ver acta de control y seguimiento MV enero ANEXO 4.1)	*Anexo 4 - informe animales en hogar de paso BAR enero *Anexo 4.1 acta de control y seguimiento MV enero.
5. Gestionar y acompañar, cuando sea necesario, el traslado asistido del animal al lugar designado por el IDPYBA para su atención, tratamiento o resguardo.	En cumplimiento de la obligación contractual, se gestionó y acompañó el traslado asistido de los animales a los lugares designados por el IDPYBA para su atención, tratamiento o resguardo, cuando fue requerido. Se prestaron 9 servicios de traslados desde el punto de atención hasta la clínica operadora (Calle 63 #80-16, Engativá): Casos #3, #6, #7, #10, #11, #13, #18, #19 y #26 N.° solicitud: UN100547 - UN100705 - UN100823 - UN101065 - UN101091 - UN101272 - UN101586 - UN101627 - UN101882 1 traslado acompañado desde el punto de atención a la Unidad de Ciudado Animal (Engativá): Caso #27 – UN101954 1 traslado a clínica operadora en localidad Ciudad Bolívar: Caso #28 – UN102013 3 traslados realizados por equipo Transmilenio: Canino BullDog encontrada en estación Comuneros → Hogar de Paso → Sede Administrativa IDPYBA (entrega a propietaria). Canino Pitbull Portal Tunal → Hogar de Paso B.A.R. Registros: Transmilenio #3, #3 y #8	*Anexo 5 - casos con traslados enero. Para mayor detalle de cada caso revisarlos en el ANEXO 3
6. Participar en espacios de formación, inducción, capacitación o actualización convocados por el Instituto, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas y operativas.	En cumplimiento de esta obligación contractual, el equipo designado asistió y participó activamente en los espacios de capacitación convocados por el IDPYBA, con el fin de fortalecer la idoneidad técnica del personal vinculado y garantizar la correcta implementación de los contenidos en territorio. Durante el periodo reportado se llevaron a cabo 5 jornadas en temas relacionados con: 1. Entrega de insumos y formatos (9 de enero 2026). 2. Presentación de equipo (10 de enero 2026). 3. Empalme convenios BAR y SOS (22 de enero 2026). 4. Jornada de adopción C.C. El eden (31 de enero 2026). **Evidencia:** Se adjuntan las actas de reunión correspondientes (Ver Actas de reunión enero ANEXO 6).	*Anexo 6 - Actas de reunión enero.

7. Contratar o disponer permanentemente de personal profesional, técnico y operativo, previa aprobación por parte del Instituto, para dar cabal cumplimiento al objeto contractual, metas y alcances establecidos en el Anexo Técnico; acorde con los perfiles y experiencia referida en este, así como, las normas vigentes que regulan la materia de acuerdo con la modalidad de vinculación que corresponda.	En cumplimiento de la obligación contractual, se contó de manera permanente con personal profesional, técnico y operativo idóneo para la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las metas, alcances y actividades establecidas en el Anexo Técnico, así como de las normas vigentes aplicables según la modalidad de vinculación. Para tal fin, se realizó la verificación de los perfiles, formación y experiencia del equipo vinculado, y se remitieron al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal las hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo para su revisión y aprobación previa. Dichas hojas de vida fueron evaluadas y aprobadas por el apoyo a la supervisión, permitiendo la adecuada ejecución de las actividades contractuales. **Evidencias:** Se adjuntan los correos electrónicos de envío de la documentación y las respuestas de aprobación emitidas por el Instituto (Ver correo de aprobación perfiles enero ANEXO 7)	*Anexo 7 - aprobación perfiles enero. *Anexo 7.1 - HV Equipo B.A.R
8. Entregar al supervisor designado por el Instituto los documentos e informes técnicos, administrativos y financieros requeridos sobre las actividades desarrolladas; en medio físico y digital. Para lo cual, el supervisor podrá solicitar los ajustes o correcciones que se requieran.	En cumplimiento de la obligación contractual, se da cumplimiento de manera permanente durante la ejecución del contrato y para el presente informe, mediante comunicaciones permanentes en canales habilitados por el instituto, como los grupos de whatsApp y correos, intercambiando información, y adicionalmente en el presente informe se adjunta la documentación física y digital que soporta el desarrollo de las actividades relacionadas en la descripcion de las diferentes obligaciones. **Documentos fisicos:** se entregan documentos fisicos en el área de correspondencia en Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 5. junto al anexo que contiene lo mismo que el físico: 1 DVD, Soporte de gestión realizada, registros, fotos etc.	Los anexos de las obligaciones 1,3,4, 5,6 9, 10 y 11 c
9. Suministrar a todo el personal los elementos de protección personal necesarios y la dotación con la imagen institucional acorde con lo definido por las partes, en consonancia con lo requerido por la ARL y la normatividad relacionada.	En cumplimiento de la obligación contractual, el 12 de enero del 2026 en el hogar de paso B.A.R. se suministró a todo el personal vinculado al convenio la dotación institucional conforme a la imagen definida por el IDPYBA, así como los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades, en concordancia con los lineamientos de la ARL y la normatividad vigente. La dotación incluyó, entre otros, chaleco y gorra institucional, elementos de protección personal como guantes, tapabocas y el botiquin. Así mismo, se elaboró el acta de entrega correspondiente, en la cual se relacionan los elementos suministrados y se deja constancia de la conformidad del personal con la recepción de los mismos. **Evidencias:** Se adjunta el acta de entrega de dotación, elementos de protección personal, y botiquin, debidamente firmada por el personal (Ver Acta de entrega dotación – ANEXO 9)	*Anexo 9 - Acta de entrega dotación 685-2025.
10. Proporcionar el aporte financiero en elementos transables los cuales tienen la liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, para lo cual adjuntará los soportes necesarios que den cuenta de la ejecución de la contrapartida.	En cumplimiento de la obligación contractual, se realizó el aporte financiero en elementos transables con liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, conforme a lo acordado entre las partes. Para tal efecto, se elaboró y consolidó la preforma de costos correspondiente a la contrapartida, en la cual se detallan los aportes realizados y su equivalencia financiera, como soporte de la ejecución de la contrapartida durante el periodo evaluado. **Evidencias:** Se adjunta el archivo en formato Excel que contiene el ejercicio detallado de la contrapartida y los aportes financieros efectuados (Ver Aportes financieros – ANEXO 10).	*Anexo 10 - Aportes financieros enero.
11. Dar cumplimento al Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto a la vinculación del 50% de mujeres al equipo de trabajo que ejecutará el presente convenio.	En cumplimiento de la obligación contractual y de lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, se garantizó la vinculación de un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de mujeres dentro del equipo de trabajo encargado de la ejecución del convenio. Actualmente, el equipo vinculado está conformado por cinco (4) mujeres, frente a cuatro (4) hombres, lo que representa una participación femenina del 50% tal y como lo solicita el decreto mencionado. **Evidencias:** Se adjunta oficio con la relación y el porcentaje del personal vinculado al convenio, discriminado por sexo (Ver Equipo vinculado por sexo enero – ANEXO 11).	*Anexo 11 - Equipo vinculado por sexo enero.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el periodo reportado no fue necesario ejecutar actividades adicionales distintas a las ya desarrolladas y descritas en los numerales anteriores, toda vez que estas fueron suficientes para garantizar la correcta ejecución del objeto del convenio.	N/A

7. AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

El suscrito Supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el período certificado conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista.

Edwin Bedoya

EDWIN ESTIVEN BEDOYA RIVERA
BORRACHOS AL RESCATE
REPRESENTANTE LEGAL

LAURA VIVIAN IDROPO AREVALO
SUPERVISOR

Visto bueno apoyo a la supervisión					
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	
Firma:		Firma:		Firma:	

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901859483-1	BORRACHOS AL RESCATE		Cl 76 No. 70 04 Sur	3228220482	borrachosalrescate@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	02/01/2026	644611	$472.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	34.700				34.700	0	0	34.700			347	34.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	14.300	0	0	14.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
7.200	0	0	7.200	1
ICBF				
10.700	0	0	10.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	34.700	34.700
CCF	1	14.300	14.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	10.700	10.700
MEN	0	0	0
SENA	1	7.200	7.200
TOTALES	6	472.700	472.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901859483-1	BORRACHOS AL RESCATE		Cl 76 No. 70 04 Sur	3228220482	borrachosalrescate@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	02/01/2026	644611	$472.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1024587260 | BEDOYA RIVERA EDWIN ESTIVEN | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 178.000 | 14-23 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | CCF24 | 1.423.500 | 14.300 | 1.423.500 | 7.200 | 10.700 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, febrero 2 de 2026.

Señores:
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA).

REFERENCIA: Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por la presente, yo, **Edwin Estiven Bedoya Rivera** identificado con **C.C.1.024.587.260**, en calidad de representante legal de **BORRACHOS AL RESCATE**, en ejercicio de las funciones que me corresponden, me permito certificar lo siguiente:

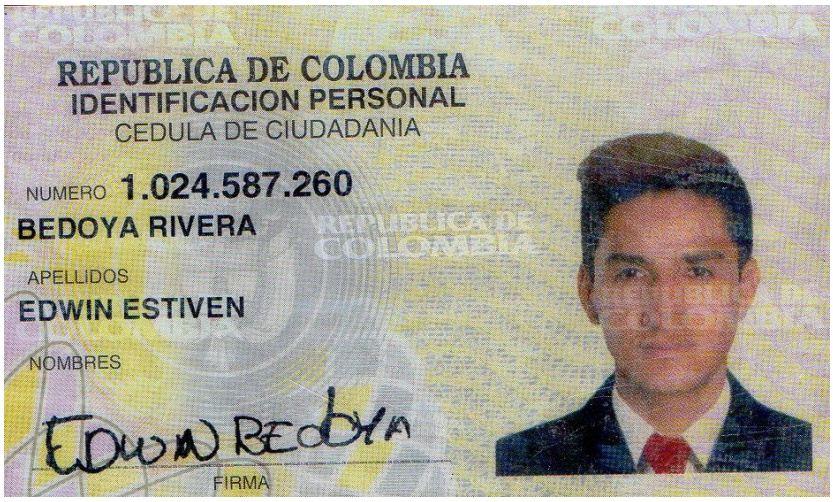
La entidad ha dado cumplimiento al pago de los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión, riesgos laborales), así como a los aportes **parafiscales** al ICBF, SENA y a la Caja de Compensación Familiar correspondiente, durante los últimos **seis (6) meses**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de **Bogotá** a los **2 dias** del mes de **enero** de 2026.

Para cualquier información adicional, quedo a su disposición.

Edwin Bedoya

Edwin Estiven Bedoya Rivera
C.C.1.024.587.260
Representante legal
Borrachos Al Rescate
N.I.T.901.859.483-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.587.260

BEDOYA RIVERA

APELLIDOS

EDWIN ESTIVEN

NOMBRES

EDWIN BEDOYA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-ENE-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00791794-M-1024587260-20160223 00485 65710A 1 46400555

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de enero de 2026, se reunieron LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO, en calidad de Subdirectora de Atención a la Fauna del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y la FUNDACIÓN BORRACHOS AL RESCATE con NIT. 901.859.483-1, representada legalmente por el señor EDWIN ESTIVEN BEDOYA RIVERA identificado con Cédula de ciudadanía No 1.024.587.260 de Bogotá D.C, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del convenio No. 685 de 2025, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar y generar acciones de atención y respuesta inmediata frente a situaciones que involucren animales en condición de abandono o vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá D.C"* por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 277.014.000), de los cuales: El IDPYBA aportará CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 193.909.800), y la contrapartida corresponde a OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 83.104.200) y con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, teniendo como fecha de inicio el seis (06) de enero de 2026.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por la subdirectora de Atención a la Fauna, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	***DETALLE***
REGISTRO PRESUPUESTAL	*No 1017 del 31 de diciembre de 2025*
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	*No 11-44-101273775 Seguros del Estado S.A (06 de enero de 2026)*
POLIZA DE RCE	*No 11-40-101087669 Seguros del Estado S.A (06 de enero de 2026)*

Edwin Bedoya

EDWIN ESTIVEN BEDOYA RIVERA
CC. 1.024.587.260 de Bogotá D.C
FUNDACIÓN BORRACHOS AL RESCATE
Contratista

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Supervisora del contrato

Proyectado por:	Liliana Angélica Ramírez Álvarez	Contratista SAF	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210408734

(415)7707212489984(8020) 000014121040873 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 9 4 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BORRACHOS AL RESCATE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	BAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 NO. 70 04 SUR

42. Correo electrónico borrachosalrescate@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 7 2 2 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 0 8 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA RIVERA EDWIN ESTIVEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210408734

(415)7707212489984(8020) **000014121040873 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 9 4 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 8 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 6 5 0 6 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 5 0 6 1 6		-
2	8 1	2 0 2 5 0 6 1 6		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210408734

(415)7707212489984(8020) **000014121040873 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 9 4 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 4 5 8 7 2 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	RIVERA	EDWIN	ESTIVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901859483	BORRACHOS AL RESCATE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CLLE 76 A 70 04 SUR Teléfonos: 3228220482

Dirección electrónica: borrachosalrescate@gmail. Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 16/06/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha Inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/06/2025	C.C.	1024587260	EDWIN ESTIVEN BEDOYA RIVERA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Scanned with CamScanner

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

BORRACHOS AL RESCATE Identificado con NI 9018594831

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina EL ENSUENO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004398496
Fecha de apertura:	8 de Abril de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien Corresponda, realizada en el Centro de Atención Telefónico de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 05 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BORRACHOS AL RESCATE
Sigla: BAR
Nit: 901859483 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0065068
Fecha de Inscripción:	12 de agosto de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 76 No. 70 04 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	borrachosalrescate@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3228220482
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 76 No. 70 04 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	borrachosalrescate@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3228220482
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de julio de 2024 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024, con el No. 00383357 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada BORRACHOS AL RESCATE. Sigla(s): BAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la FUNDACIÓN serán el rescate, rehabilitación, recuperación esterilización, protección, alimentación, bienestar, manutención, búsqueda de hogar, respectivo seguimiento y control de salud animal, entre otras necesidades y atención que requiera los animales en estado de vulnerabilidad, el cual se basa en virtud de la ley 2054 del 2020 en cuanto a la protección y bienestar animal y la actualización normativa futura. Lo anterior se dará con la unión del sector público y privado con el fin de concientizar y promover un cambio social al servicio del buen trato animal, con el fin de promover la adopción y tenencia responsable de los animales domésticos y el respeto a todo tipo de especie animal, evitando y disminuyendo el abandono y el maltrato animal. Con el fomento de la política y democracia, celebración de contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales con personas jurídicas o naturales, y la investigación científica y tecnológica y podrá establecer centros de actividad y el desarrollo de su objetivo social, La fundación se regirá por las leyes colombianas estipuladas en el Código civil y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Código de Comercio, así como las demás que hubiere lugar para el cumplimiento de la actividad a ejercer. La FUNDACIÓN tendrá como objetos específicos, consolidarse como red de animalistas en la localidad de ciudad bolívar, gestando las actividades relacionadas y necesarias con contratos públicos o privados, interventorías, consultorías, convenios, negocios, y acuerdos que fueren necesarios y convenientes para el cabal cumplimiento de sus objetivos: Los objetivos específicos de la Fundación serán: A) Caracterización, visibilizarían y gestión de recursos en pro del cumplimiento del objeto social. B) Prestar asistencia técnica y ayuda en todos los asuntos relacionados con actividades de cuidado animal. C) Defender, proteger y ayudar a los animales abandonados y/o maltratados, para que tengan una vida digna y poder conseguirles un hogar en el que sean felices. D) Conseguir que los centros de recogida de animales municipales se conviertan en verdaderos refugios o protectoras. E) Informar a los propietarios de mascotas, y a los que quieren serlo, de lo que significa realmente tener un animal en su vida, de la responsabilidad y de los grandes beneficios que conlleva. F) Inculcar la adopción como acto responsable de amor a los animales y una forma justa y más gratificante de tenerlos. G) Denunciar los actos de crueldad y maltrato hacia los animales. H) Promover campañas de adopción, esterilización y otras que contribuyan a la tenencia justa y responsable de nuestros animales. I) Colaborar con otras asociaciones protectoras para conseguir mejoras en la defensa y la legislación de los derechos de los animales. J) Servir como hogar de paso a favor de los animales que se encuentren en estado de vulnerabilidad. K) Facultar y apoyar a la red de proteccionistas en necesidades básicas que aporten al sostenimiento de los hogares de los animales bajo su protección. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines s e detallan los siguientes; A) Asesoría Jurídica, servicios de nutrición servicios a la salud. Educación alternativa especial. Ayudas a la familia con alimentos y vestuario., capacitación técnica en artes y otras formas de apoyo que conlleven al mejoramiento de la familia. B) Venta de bonos de afiliación para obtener servicios. C) Donaciones: se recibirán del sector privado, tales como dinero, alimentos, ropa, medicina, electrodomésticos y otros que ayuden a la buena marcha de la institución, donaciones del sector oficial, tales como gobierno nacional, departamental y municipal, siempre y cuando no comprometan a la fundación con fines políticos o electoreros, porque la institución estará al margen de toda clase política, religiosa distintos a su objetivo social establecido. La fundación recurrirá a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la ayuda internacional, gubernamental, empresas privadas y de personas particulares en general. D) Organizar rifas y otros eventos para conseguir recursos económicos para el funcionamiento de la entidad. E) Hacer recursos que incentiven la participación de todos los miembros en el cumplimiento de los objetivos de la fundación. Hacer convenios o contratos para la prestación de servicios. F) Generar proyectos de desarrollo comunitario, gremiales, empresariales, industriales, de vivienda, culturales, deportivos, ambientales, democráticos, científicos y académicos proporcionando elementos de formulación de políticas en el ámbito local, regional y nacional, tendientes al establecimiento de forma de manejo sostenible de los recursos y de los sistemas. G) Propender, desarrollar y ejecutar proyectos de concertación, conciliación y resolución de conflictos como mecanismo de justicia alternativa de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley. H) Programar y ejecutar actividades de formación y capacitación integral a la comunidad en general, organizaciones comunitarias, agremiaciones e instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales a nivel informal. I) Auspiciar el intercambio científico, profesional técnico, tecnológico, académico y cultural a nivel nacional e internacional. J) Promover, auspiciar, impulsar apoyar, coordinar o a comentar directamente investigaciones, estudios, seminarios, encuentros, publicaciones y demás actividades que considere necesarias para contribuir a la gobernabilidad democrática de las sociedades a nivel local, departamental, regional y nacional K) Fomentar el concepto de la democracia en todos los aspectos de acuerdo a las leyes nacionales e internacionales. L) Promover los derechos fundamentales de los ciudadanos y de los artistas e impulsar la creación de proyectos políticos y democráticos, y programas de impulso social e interés público. M) Asociarse con otros organismos nacionales e internacionales, privados o gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, que tengan el mismo o similar campo de acción de la fundación, colaborando, proponiendo y coordinando con estas organizaciones esfuerzos. La puesta en marcha de políticas y programas de capacitación informal, y construir redes que permitan la unidad y el intercambio de información para el logro de los fines comunes, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la fundación. N) Prestar consultoría y asesoría jurídica, psicológica, técnica, financiera y logística en temas objeto de esta Fundación. O) Promover y aplicar eficientemente programas de inversión social generados por el gobierno nacional o por entidades nacionales e internacionales, organizaciones privadas, organizaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no gubernamentales de carácter humanitario. P) Apoyar, financiar, promover, cooperar en la formación y organización de líderes. Q) Promover el voluntariado y economía social, propendiendo por liderazgo al interior de la sociedad que conlleve la obligación de vivenciar una cultura del orden, lo ético y lo social con personas que puedan contribuir económicamente y profesionalmente con el desarrollo de proyectos hacia la comunidad. R) La Fundación podrá servir de receptora y trasmisora de leyes, proyectos auxilios y propuestas que beneficien a las zonas y comunidades menos desarrolladas de la ciudad de Bogotá y el país entero. S) Editar y publicar cualquier tipo de información relacionada con la fundación en medios escritos, como revistas, periódicos o cualquier otro. T) Celebrar convenios, actos, contratos públicos o privados y utilizar sus ganancias para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación y celebrar acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas y organizaciones no gubernamentales afines, que sean necesarias y conducentes para el desarrollo de los objetivos y afines de la Fundación. U) Gestionar y recibir financiación para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación y de las publicaciones relacionadas con sus actividades y misión. Y) Defender apoyados en las normas legales, la propiedad intelectual sobre el resultado de las investigaciones realizadas o auspiciadas por la Fundación. W) Acceder a medios de comunicación sin restricción alguna X) Realizar y asesorar la planificación, programación y organización de eventos, cursos, seminarios, congresos, festivales y Podrá formar parte, asociarse temporalmente, realizar convenios o establecer consorcios con otras entidades u organizaciones no gubernamentales o privadas sin límite de fronteras, para el desarrollo de los objetivos de la Fundación y dentro del marco legal establecido y vigente Y) Promover la creación y desarrollo eficaz de la micro, pequeña y mediana empresa o industria y el sector de la economía solidaria, mediante convenios técnicos, capacitación, asesoría jurídica, contable y financiera. Z) La Fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles a cualquier título, gravarlos, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título prendario, tomar o dar en arrendamiento estos bienes. Asimismo, podrá exportar o importar toda clase de arte, bienes, servicios, bienes muebles de beneficio general. AA) También podrá dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender protestar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos. Novar obligaciones y en general toda clase de actos y contratos autorizados por Ley y nuestro estatuto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BB) Financiar, promover y cooperar en las llamadas brigadas de salud y emergencia y en general negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos. Novar obligaciones y en general toda clase de actos y contratos autorizados por Ley y nuestro estatuto. CC) Servicios de mercados, la fundación a través de nuestro departamento de acción social y previa visita de nuestras trabajadoras sociales, haremos una evaluación previa con el fin de ayudar a aquellas personas de más bajos recursos económicos, este servicio será prestados por nuestra fundación a criterio nuestro y no será generalizado. DD) Servicios de nutrición. - La fundación establecerá una planta procesadora de alimentos nutricionales con el objeto de producir comida transformada de alto EE) La fundación organizará centros de aprendizaje técnicos, tales como: centros de reciclaje, explotaciones agroindustriales, construcciones y elaboración de materiales para la misma actividad y talleres de diferentes actividades el cual deshará por medios publicitarios para poder concursar y ser parte de sus actividades para sus afiliados con el fin de convertirlos en pequeños empresarios. PARAGRAFO: Tenga en cuenta que la educación a la que hacen referencia los presentes estatutos, es a la estipulada en el artículo 43 de la Ley 115 de 1994 ("Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontaneo adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados") y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2025 Articulo 2.6.6.

PATRIMONIO

$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de FUNDACIÓN estará a cargo de una persona natural o jurídica, asociado o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La fundación será gerenciada, administrada y representada legalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal quien también asumirá el cargo estructural dé director, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía de hasta máximo $5.000.000 en los actos que celebren, los montos superiores deben ser aprobado por la asamblea. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Fundación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Asamblea o asociados. Funciones del representante legal quien será el mismo director: El director tiene una serie de responsabilidades y funciones clave que incluyen: 1. Actuar en nombre de la entidad: El representante legal es la figura autorizada para actuar en nombre de la entidad en asuntos legales y administrativos. Esto incluye la representación en trámites ante autoridades gubernamentales, en transacciones comerciales y en litigios legales, entre otros. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y regulaciones: Es responsabilidad del representante legal asegurarse de que la entidad cumpla con sus estatutos, regulaciones internas y leyes aplicables. Esto implica velar por el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales. 3. Gestionar la administración y operación: El representante legal tiene la responsabilidad de supervisar la gestión y administración diaria de la entidad, garantizando su funcionamiento eficiente y en cumplimiento con los objetivos y políticas establecidos. 4. Representación en contratos y acuerdos: El representante legal es el encargado de firmar contratos, acuerdos y otros documentos en nombre de la entidad. Debe asegurarse de que dichos documentos sean legales, válidos y estén en el mejor interés de la entidad. 5. Reportar y comunicar información: El representante legal es el punto de contacto principal para la comunicación con autoridades gubernamentales, socios comerciales, clientes y otras partes interesadas. Debe asegurarse de que la información relevante se reporte adecuadamente y se comunique de manera efectiva y eficiente. 6. Velar por los intereses de la entidad: El representante legal tiene el deber fiduciario de velar por los intereses de la entidad y actuar en su beneficio. Esto implica tomar decisiones que promuevan el éxito y la sostenibilidad de la entidad a largo plazo. 7. Cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales: Es responsabilidad del representante legal asegurarse de que la entidad cumpla con todas sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad

social, presentando declaraciones, pagando impuestos y contribuciones, y cumpliendo con las normativas laborales vigentes. 8. Establecer los empleos que considere necesario para el normal funcionamiento de la FUNDACION y señalar sus asignaciones salariales o remuneración. 9. Nombrar y remover el personal de la FUNDACION. 10. Establecer el reglamento de servicios de la Fundación. 11. Someter a consideración de la asamblea de fundadores los planes y programas que requieran de su aprobación. 12. Las demás funciones que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la asamblea. 13. De todas las acciones y/o actuaciones del director se conformará un acta firmada por él y las personas naturales y/o jurídicas que interactúan en el acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de julio de 2024, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 00383357 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
(Director)	Edwin Estiven Bedoya Rivera	C.C. No. 1024587260

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 14:39:26
Recibo No. AA26184125
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26184125E4E95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

Convenio B.A.R. – IDPYBA
Contrato: 685-2025
Operador: Fundación Borrachos al Rescate – B.A.R.
Periodo: Enero 2026
Supervisión: IDPYBA

1. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y GENERAR ACCIONES DE ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A SITUACIONES QUE INVOLUCREN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO O VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe describe la ejecución técnica de las actividades desarrolladas durante el mes de enero de 2026 por el equipo B.A.R., en cumplimiento de los componentes contractuales de atención en territorio, brigadas médicas, traslados, alojamiento en hogar de paso y bienestar animal.

3. ESPACIOS CONVOCADOS POR EL IDPYBA

Durante el periodo se participó en 4 espacios técnicos convocados por la entidad, orientados a articulación operativa, entrega de lineamientos y jornadas institucionales.

Nº	Actividad	Fecha
1	Entrega de insumos y formatos	09/01/2026
2	Presentación de equipo	10/01/2026
3	Empalme convenios BAR – SOS	22/01/2026
4	Jornada de adopción C.C. El Edén	31/01/2026
	Total reuniones:	**4**

*Para mayor detalle ver el informe.

4. ATENCIÓN DE CASOS – REACCIÓN INMEDIATA

Se ejecutaron acciones de atención inmediata a reportes ciudadanos y situaciones de urgencia animal, logrando atención efectiva del **86% de los casos** (24 de 28).

Tipo de caso	Cantidad
Casos Escuadrón	4
Brigadas médicas – Primera reacción	11
Brigadas médicas – Equipo Transmilenio	2
Urgencias	11
Total casos atendidos	28
Casos efectivos:	24
Casos fallidos:	4

*Para mayor detalle ver el informe.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

La población intervenida estuvo compuesta principalmente por caninos (65%) y felinos (35%), con mayor proporción de hembras. La atención se distribuyó en 10 localidades del Distrito, con mayor concentración en Ciudad Bolívar.

ESPECIE Y SEXO.

Especie	Total	Hembras	Machos	No reporta
Caninos	17	7	8	3
Felinos	9	4	3	2

*2 caninos pasaron por seguimiento de brigada por lo tanto no se cuentan de nuevo.

DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDADES.

Localidad	Casos
Usaquén	4
Usme	3
Suba	4
Santa Fe	1
San Cristóbal	2
Kennedy	3
Engativá	1
Ciudad Bolívar	7
Bosa	2
Barrios Unidos	1

6. ATENCIÓN DE BRIGADAS – EQUIPO TRANSMILENIO

Se realizaron 18 atenciones médicas en entorno de estaciones y portales, evidenciando cobertura en 8 puntos del sistema, con predominio de caninos machos.

Tipo de caso	Cantidad
Brigadas médicas	18
Total casos atendidos	18

ESPECIE Y SEXO.

Especie	Hembras	Machos
Caninos	10	8

DISTRIBUCIÓN POR ESTACIONES/PORTALES.

Estación/Portal	Casos
Portal Norte	3
Calle 57	1
Comuneros	1
Portal Sur	2
Portal Tunal	4
Banderas	1
Av. Jiménez:	4
Usme	2

7. TRASLADOS EJECUTADOS

Se efectuaron 15 traslados de animales para atención clínica y protección, garantizando manejo seguro y oportuno.

Equipo	Cantidad
Reacción inmediata	11
Equipo Transmilenio	4
Total	15

*Para mayor detalle ver el informe.

8. SERVICIO DE ALOJAMIENTO – HOGAR DE PASO B.A.R.

Durante enero el hogar de paso mantuvo **11 caninos en custodia**, garantizando condiciones técnicas de bienestar animal conforme al anexo contractual.

CANINOS ALOJADOS – HOGAR DE PASO B.A.R.

#	Nombre	Sexo / Edad	Ingreso	Estado enero 2026	Días
1	Chupeta	Hembra adulta	08-ago-25	Adoptada 31-ene	177
2	Negrito	Macho geriátrico	22-ago-25	Activo	163
3	Nala	Hembra adulta	27-ago-25	Activo	158
4	Eris	Hembra adulta	12-sep-25	Adoptada 31-ene	142
5	Cristiano Ronaldo	Macho adulto	18-sep-25	Activo	136
6	Faustino	Macho joven	10-oct-25	Adoptado 31-ene	114
7	Charlotte	Hembra gestante	22-oct-25	Activa	102
8	Chavo (Rock)	Macho	10-nov-25	Activo	83
9	Miel	Hembra	09-ene-26	Activa	22
10	Zeus	Macho	09-ene-26	Activo	22
11	Luna	Hembra	23-ene-26	Activa	8

SERVICIOS GARANTIZADOS.

Actividad	Frecuencia	Descripción
Alimentación	3 veces al día	Dieta con pollo, hígado y colombinas
Paseos	2 veces al día	Actividad física y esparcimiento
Limpieza	2 veces al día	Desinfección de áreas
Baño y peluquería	Quincenal	Cuidado higiénico
Medicación	Según formulación	Control médico
Control veterinario	Permanente	Seguimiento profesional
Espacio de esparcimiento	Permanente	Zona con segundo nivel
Caniles	Según necesidad	Separación segura
Juguetes	Permanente	Enriquecimiento ambiental

ACTIVIDADES ADICIONALES.

Fecha	Actividad
23-ene-2026	Visita del etólogo del IDPYBA para revisión de comportamiento de Cristiano
29-ene-2026	Familia interesada asistió a conocer a Cristiano
31-ene-2026	Acompañamiento a jornada de adopción en el C.C. El Edén
13-ene-2026	Envío de fotos e historias de los caninos a solicitud de IDPYBA
Diario	Envío de fotos de paseos y novedades por grupo de WhatsApp con apoyo a supervisión (Ingrid Gómez)
22-ene-2026 permanente	Visitas de control y seguimiento del Médico Veterinario del convenio a los caninos del hogar de paso B.A.R.

9. RESULTADOS DEL PERIODO.

Indicador	Resultado
Casos atendidos Reacción y Transmilenio	28 + 18 = 46
Traslados realizados	15
Animales alojados	11
Caninos adoptados en enero	3
Cobertura territorial	10 localidades

10. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Durante el mes de enero de 2026, el equipo B.A.R. dio cumplimiento a las obligaciones contractuales en los componentes de atención en territorio, brigadas médicas, traslados y alojamiento, garantizando bienestar animal, cobertura distrital y articulación institucional con IDPYBA. Las actividades ejecutadas se encuentran soportadas mediante registros fotográficos, fichas médicas, listados de atención y reportes diarios a supervisión.